



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

**8762 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. EJERCICIO 2016**

BDNS(Identif.):313930

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán solicitar subvención aquellas entidades, que reúnan los siguientes requisitos:

Entidades sin ánimo de lucro debidamente acreditadas, que tengan entre sus fines la realización de actuaciones en favor de la cooperación internacional en países en vías de desarrollo y que estén inscritas en el registro municipal de Asociaciones.

**Segundo. Finalidad**

Entendiendo aquellas actuaciones que se realizan para la consecución en países en vías de desarrollo para la consecución de un desarrollo sostenible, humano, social y económico y que contribuyan a la eliminación de las desigualdades y la erradicación de la pobreza.

También podrán ser objeto de esta Convocatoria aquellos proyectos y ayudas producidas por catástrofe natural, conflicto bélico, así como cualquier otra circunstancia sobrevenida con especial repercusión negativa en países empobrecidos y que requieran de una actuación asistencial urgente.

**Tercero. Bases Reguladoras**

Las bases reguladoras de la subvención objeto de esta convocatoria fueron aprobadas a través de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2015, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 4 de mayo de 2015.

**Cuarto. Importe**

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 12.000 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes, será desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 15 de septiembre de 2016, inclusive.

SAN VICENTE DEL RASPEIG, 01-08-2016  
EL ALCALDE. Jesús Villar Notario